



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UGEL Huarmaca



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Oficina de Personal
UGEL-HUARMACA
Proyecto: 00961
Fecha: 19/03/2024

Unidad de Gestión Educativa Local - Huarmaca

Resolución Directoral N.º 00985 - 2024

HUARMACA, 21 MAR 2024

Visto, el Expediente H.R.C. N.º 323, con fecha 18 de marzo del año 2024, el Memorándum Múltiple N.º 050-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H-J.RR.HH./NVS, con fecha 18 de marzo del año 2024, y demás documentos adjuntos en un total de nueve (09) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N.º 02117-2023 de fecha 17 de noviembre del 2023, se Resuelve en su artículo 1º NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024 a Calderón Sánchez Mirtha Verónica DNI N.º 17611410 en la I.E. San Martín - centro poblado San Martín - Huarmaca, con código de plaza N.º 522451213110, Nivel Educativo EBR Secundaria, en la especialidad de Matemática Jornada laboral 30 horas;

Que, con Exp. Sigea N.º 323 Reg. 640 de fecha 18 de marzo de 2024, la docente MIRTHA VERONICA CALDERON SANCHEZ, identificada con DNI N.º 17611410 presenta su carta de renuncia a la plaza ganada de nombramiento como docente de la especialidad de Matemática nivel secundaria de la I.E. "San Martín" - Caserío Nuevo San Martín, con código de plaza N.º 522451213110, según Resolución Directoral N.º 02117-2023-UGEL-H perteneciente a la jurisdicción a UGEL Huarmaca, por motivos de salud. petición que formaliza mediante Carta Notarial;

Que, el artículo 111º de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que la renuncia se produce a solicitud expresa del profesor con firma legalizada ante Notario Público o autenticada por Fedatario;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.º 006-2023-MINEDU, N.º 117-2023-MINEDU y N.º 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial -2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica;

Que, de lo expuesto si bien se verifica, la carta de renuncia presentada por la docente es legalizada ante un notario, por lo que lo solicitado y en entendimiento a todas las implicancias que alcanza el desistimiento al nombramiento docente 2024, presentada por la señora MIRTHA VERONICA CALDERON SANCHEZ, se acepta la renuncia a nombramiento como docente de la especialidad de Matemática del nivel secundaria de la I.E. "San Martín" - Caserío Nuevo San Martín, con código de plaza N.º 522451213110, según Resolución Directoral N.º 02117-2023-UGEL-H, por lo que deberá ser tramitada conforme el TUPA de la entidad y el TUO, Decreto Legislativo N.º 004-2019-JUS.

Que, mediante memorándum Múltiple N.º 050-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H-J.RR.HH./NVS de fecha 18 de marzo la jefa de recursos humanos, concluye que resulta procedente emitir el acto resolutivo aceptando a partir de 01 de marzo del 2024, la renuncia voluntaria presentado por doña MIRTHA VERONICA CALDERON SANCHEZ, cargo profesor, plaza N.º 522451213110 de la Institución Educativa I.E. "San Martín" - Caserío Nuevo San Martín;

00985

De, conformidad con la Ley N° 29944 -Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2023-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria la Ley N° 27902 y en uso de las facultades que le confiere la R.D. R. N° 016573-2023-DREP de fecha 27.12.2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR RENUNCIA A PLAZA GANADA DE NOMBRAMIENTO COMO DOCENTE de la Especialidad de Matemática del Nivel Secundaria de la I.E. "SAN MARTIN" - CASERÍO NUEVO SAN MARTIN, de la docente Mirtha Verónica Calderón Sánchez, según Resolución Directoral N° 02117-2023-UGEL-H.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR PLAZA VACANTE, Código de Plaza N° 522451213110 de la I.E. "San Martin" - CASERÍO NUEVO SAN MARTIN, por motivo de renuncia voluntaria por salud presentado por doña Mirtha Verónica Calderón Sánchez.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, copia de la presente resolución a la interesada a la unidad de Remuneraciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Huarmaca para fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese



DR. EDI MIO SUYON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - HUARMACA

EMS/D.UGEL
JACC/D.ADM
LAGR/D.UPDI
NOVS/J.RR.HH
TGPV/A.L
Proyectista. SJRA